



DECRETO N°

2216/26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

El Acta Acuerdo Salarial suscripto entre el Ejecutivo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y los representantes de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE) en fecha 21 de agosto del 2026; Y

CONSIDERANDO:

Que en dicha ocasión se reúne el Ejecutivo Municipal y la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE), culminando dicho evento en la suscripción de un Acta Acuerdo entre las partes.

Que el objeto principal a tratar es la aplicación de una actualización salarial por IPC para el periodo comprendido entre el mes de Julio 2026 a Junio 2027.

Que los periodos de actualización se aplicarán en los meses de Octubre de 2026, Enero de 2027, Abril 2027, y julio 2027.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE el Acta Acuerdo de fecha 21 de Agosto del 2026, suscripta entre el Ejecutivo Municipal y los representantes de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional San Martín de los Andes (ATE), el que forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, tome razón la Departamento de Liquidación de Sueldos, Secretaria de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

M.P.C. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes